

FIRMADO

1.- DIPUTADO DE EMERGENCIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES, JAIME LLORET LLORET, a 7 de Agosto de 2018 a las 9:36
2.- SECRETARIO EN FUNCIONES, JOSE MANUEL BAEZA MENCHON por delegación, a 7 de Agosto de 2018 a las 11:31



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**DECRETO DEL DIPUTADO
EMERGENCIA,
ARQUITECTURA Y
SERVICIOS GENERALES**

ARQUITECTURA

Expte. Núm. 2016/arc/00011

RPJ

ASUNTO: Modificación anualidades Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Onil sobre cooperación técnica y económica para rehabilitación y puesta en valor del Pouet de la Neu.

DECRETO: Examinado el expediente relativo a la Modificación anualidades Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Onil sobre cooperación técnica y económica para la rehabilitación y puesta en valor del Pouet de la Neu.

Vistos el informe-propuesta de resolución del Área de Arquitectura, el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Intervención de Fondos, así como el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, de fecha 25 de julio de 2018, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la modificación de la cláusula novena del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Onil sobre cooperación técnica y económica para rehabilitación y puesta en valor del Pouet de la Neu, aprobado por Decreto nº 10287 de 22 de Noviembre de 2016 del Diputado de Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales suscrito por ambas Administraciones en fecha 14 de diciembre de 2016 y modificado en su distribución de anualidades por Decreto núm.10431 de fecha 24 de julio de 2017, del Sr. Diputado de Emergencias, Arquitectura y Servicios Generales, siendo la redacción final del siguiente tenor literal:

"NOVENA.- En consecuencia, para atender las obligaciones que para esta Corporación Provincial se derivan del presente Convenio, la

FIRMADO

1.- DIPUTADO DE EMERGENCIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES, JAIME LLORET LLORET, a 7 de Agosto de 2018 a las 9:36
 2.- SECRETARIO EN FUNCIONES, JOSE MANUEL BAEZA MENCHON por delegación, a 7 de Agosto de 2018 a las 11:31

Excma. Diputación Provincial de Alicante ha consignado en el presupuesto vigente, en las aplicaciones presupuestarias 33.3361.6500200 y 33.3361.4620100, las cantidades de 80.000 y 5.000 euros respectivamente, siendo su distribución de anualidades la siguiente:

AÑO 2018: (85.000€)

- *Ejecución de las obras de restauración y rehabilitación del pozo de nieve. (54.657,16€) No dineraria*
- *Obras y trabajos de musealización del "Pouet de la neu" y adecuación de su entorno y seguimiento arqueológico. (25.342,84€) No dineraria*
- *La difusión y dinamización cultural del patrimonio que constituye el "Pouet de la neu". (5.000€) Dineraria*

AÑO 2019: (5.000€)

- *La difusión y dinamización cultural del patrimonio que constituye el "Pouet de la neu". (5.000€) Dineraria*

Esta subvención deberá ajustarse, además, a lo establecido, en la Cláusula Décima del presente Convenio."

Segundo.- Reajustar las anualidades del gasto, de carácter plurianual, autorizado por decreto nº 10284 de 22 de noviembre de 2016, modificado posteriormente por Decreto 10431 de fecha 24 de julio de 2017, del Sr. Diputado de Emergencias, Arquitectura y Servicios Generales, quedando las anualidades del siguiente modo:

Capítulo	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
6	80.000,00 €		80.000,00 €
4	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
Total	85.000,00€	5.000,00 €	90.000,00 €

Tercero.- Confirmar el resto del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Onil sobre cooperación técnica y económica para rehabilitación y puesta en valor del Pouet de la Neu, suscrito por ambas Administraciones en fecha 14 de diciembre de 2016 en todos los demás términos.

FIRMADO

1.- DIPUTADO DE EMERGENCIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES, JAIME LLORET LLORET, a 7 de Agosto de 2018 a las 9:36
2.- SECRETARIO EN FUNCIONES, JOSE MANUEL BAEZA MENCHON por delegación, a 7 de Agosto de 2018 a las 11:31

Cuarto.- Notificar al Ayuntamiento de Onil el presente acuerdo que incluirá las modificaciones efectuadas en la cláusula novena del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (BOP núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), en el día de la fecha.

LA SECRETARIA GENERAL

**EL DIPUTADO DE EMERGENCIA,
ARQUITECTURA Y SERVICIOS
GENERALES**